

**INFORME DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**  
**"FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA FÉRTIL XIII"**  
**ABRIL 2019**

A los Señores Directores de  
**COHEN S.A.**  
**FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO**  
**TARJETA FÉRTIL XIII (30-71611571-9)**  
Domicilio Legal: 25 de Mayo 195, Piso 7º  
CUIT: 30-55854331-7  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Objeto del encargo**

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes y de Agente de Control y Revisión del **Fideicomiso Financiero Tarjeta Fértil Serie XIII**, a su pedido y en relación con los requerimientos establecidos en la Sección IX, artículo 13 inciso c) y Sección XII, artículo 28 inciso a) del Capítulo IV - Título V del Texto Ordenado de las Normas de CNV (N.T. 2013) y modificatorias, emitimos el presente informe profesional especial, con el objeto de constatar determinados hechos y circunstancias sobre los activos subyacentes correspondiente al fideicomiso financiero.

Nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos de revisión, convenidos previamente con Uds., tanto en su definición como en su alcance.

El objetivo de nuestra labor es la aplicación de los procedimientos mencionados y no la emisión de una opinión sobre la información que nos ha sido proporcionada.

La suficiencia de los procedimientos aplicados y su alcance está sujeta a la consideración de los usuarios de este informe. De haber aplicado otros procedimientos, otras conclusiones podrían haber surgido de nuestra labor.

**Responsabilidad de la Dirección del Fiduciario y del Fiduciante**

La preparación y presentación de la información sujeta a análisis es responsabilidad de Fértil Finanzas S.A en su carácter de Fiduciante y de Cohen S.A. en su carácter de Fiduciario.

**Responsabilidad del Agente de Control y Revisión**

Nuestra responsabilidad se limita en llevar a cabo los procedimientos acordados con Uds. sobre la información proporcionada de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidos en la sección VII.A de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo.

Cabe aclarar que los procedimientos realizados no constituyen una revisión de estados contables o una auditoría y por lo tanto no se emitirá ninguna seguridad respecto de la materia que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión de estados contables, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que hubiesen sido oportunamente informadas.

Los procedimientos aplicados fueron realizados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por Fértil Finanzas S.A. y Cohen S.A. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

## **I) INFORMACION SUJETA A ANALISIS:**

Hemos efectuado la verificación del estado de los créditos que componen el Fideicomiso Financiero "Tarjeta Fertil Serie XIII" y la cobranza de los mismos, mediante el análisis de la siguiente información proporcionada por el Fiduciante / Agente de Cobro:

1. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital al 30/04/2019.
2. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital al 30/04/2019.
3. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital en cada fecha de revolving.
4. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital en cada fecha de revolving.
5. Detalle de las cobranzas efectuadas durante el período bajo análisis correspondiente a los clientes cuyos Créditos y Saldos de Deuda de Tarjeta de Crédito fueron cedidos al Fideicomiso.
6. Importes depositados en las cuentas fiduciarias durante el mes bajo análisis.
7. Detalle de importes afectados al pago de servicio tales como (gastos, impuestos, rendimientos, sellos provinciales, fondo de liquidez, etc.), con su documentación respaldatoria.
8. Detalle aplicación de recursos (cobranza, intereses, etc.).

## **II) PROCEDIMIENTOS ACORDADOS APLICADOS:**

1. Verificar que la cobranza informada por el Administrador, pertenezca a los clientes cuyos créditos y saldos de tarjeta de crédito fueron cedidos al fideicomiso.
2. Verificar que los Fondos Requeridos para el período de cobranza sean transferidos por el Administrador a la cuenta fiduciaria para el mes bajo análisis.  
A tales efectos se verificará que, de acuerdo a lo establecido en el artículo V punto a) y b) del Suplemento de Prospecto, el Administrador se obliga a transferir a la cuenta fiduciaria la Cobranza dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida, hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV del Suplemento de Prospecto.
3. Verificar el estado de los Eventos Especiales.
4. Elaborar el estado de atrasos de la cartera al cierre del período bajo análisis.
5. Calcular los intereses devengados a cobrar, al cierre de cada mes de la cartera resultante.

6. Verificar electrónicamente el valor fideicomitado de los revolving.
7. Verificar electrónicamente de corresponder que los clientes que integran los revolving pertenezcan a contratos de tarjetas de créditos verificados anteriormente.
8. Verificar electrónicamente de corresponder que los créditos derivados de préstamos personales que integran los revolving hayan sido verificados anteriormente.
9. Verificar electrónicamente que los clientes que integran los revolving no presenten un atraso mayor a 30 días.
10. Análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los bienes fideicomitados respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los valores negociables fiduciarios.
11. Control de pago de los valores negociables fiduciarios y su comparación con el cuadro teórico de pagos incluido en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto.
12. Recalculo de los devengamientos de los valores negociables fiduciarios.
13. Control de recursos recibidos y su aplicación.

### **III) HALLAZGOS:**

De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el apartado anterior surgen los siguientes hallazgos:

1. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 1. del apartado anterior, el detalle se encuentra expuesto en el anexo II) del presente informe.
2. De acuerdo a lo informado como cobranzas por parte del Administrador, y a lo informado como depositado en la cuenta fiduciaria por parte del Fiduciario, en formato digital, los resultados se exponen en el anexo II) adjunto al presente informe.
3. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 3., no se ha detectado la existencia de un evento especial. Los resultados se exponen en el anexo IX) adjunto al presente informe.
4. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 4. y 5., el cálculo del estado de atrasos de la cartera se encuentra expuesto en el Anexo III), adjunto al presente informe.
5. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 6., no surgen observaciones que formular.
6. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 7., no surgen observaciones que formular.
7. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 8., los créditos derivados de préstamos personales que integran el revolving han sido verificados oportunamente.





8. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 9., de los clientes que integran el revolving no existen casos que presenten mora mayor a 30 días.
9. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 10. y 12. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VI) adjunto al presente informe.
10. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 11. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VII) adjunto al presente Informe.
11. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 13. del apartado anterior los resultados se exponen en el Anexo VIII), adjunto al presente Informe.

#### **Otras cuestiones**

El presente informe deberá ser utilizado únicamente por Cohen S.A. y por la Comisión Nacional de Valores, no asumimos responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

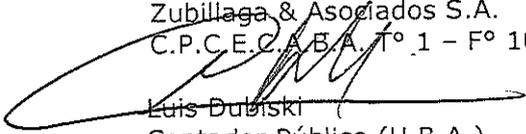
No tenemos responsabilidad en informar o presentar cuestiones legales, impositivas o jurídicas, ni de actualizar este informe por los eventos o circunstancias que ocurran con posterioridad a la fecha de realización del mismo.

Adjuntamos al presente informe:

- Anexo I) Resumen de la cartera.
- Anexo II) Cobranza por día de pago.
- Anexo III) Estado de Atraso de la cartera.
- Anexo IV) Saldos e Interés Devengado por provincia.
- Anexo V) Flujo Futuro.
- Anexo VI) Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios.
- Anexo VII) Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico.
- Anexo VIII) Control de los recursos recibidos y su aplicación.
- Anexo IX) Control Eventos Especiales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
21 de Mayo de 2019.

Zubillaga & Asociados S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 100

  
Luis Dubiski  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 103 F° 159



consejo

Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires T. Legalización: N°  
 LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL  
 por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha  
 21/05/2019 referida a VARIOS de fecha perteneciente  
 a F.F. TARJETA FERTIL XIII 30-71611571-9 para ser presentada ante  
 CNV y declaramos que la firma inserta en dicha  
 actuación se corresponde con la que el Dr. ZUBILLAGA DANIEL HORACIO  
 23-13404269-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0127 F° 154 que se han efectuado los  
 controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en  
 la Res. C .236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que  
 firma en carácter de socio de

N° H 2993424

ZUBILLAGA & ASOCIADOS Soc. 2 T° 1 F° 100  
 LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI NO SE PRESENTA EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Dr. DANIEL L. ZUNINO  
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

USO EXCLUSIVO PARA LEGALIZACION  
Este formulario no es válido sin la oblea de legalización correspondiente.



consejo

2  
1

## CUADRO RESUMEN

Análisis al 30-04-19

<b>(1) Saldos al Inicio</b>		<b>Valor Descontado</b>
		\$ 78.839.716
<b>Bajas (Revolving+Cobranzas)</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor Descontado</b>
	30/04/2019	\$ 78.839.716
	<b>Total</b>	<b>\$ 78.839.716</b>
<b>(2) Total Bajas</b>		<b>\$ 78.839.716</b>
<b>Altas (Revolving)</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor Descontado</b>
	30/04/2019	\$ 72.923.125
	<b>Total</b>	<b>\$ 72.923.125</b>
<b>(3) Total Altas</b>		<b>\$ 72.923.125</b>
<b>(4) Depósitos efectuados</b>		<b>\$ 7.772.642</b>
<b>(5) Saldos al cierre (1-2+3)</b>		<b>\$ 72.923.125</b>



Los Dignos

\*Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe especial de fecha 21/05/2019\*

## COBRANZA POR DÍA DE PAGO INFORMADA POR EL FIDUCIANTE

Análisis al 30-04-19

FECHA PAGO	VALOR NOMINAL INFORMADO	VALOR NOMINAL IMPUTADO	A DEPOSITAR	DEPOSITOS EN CUENTA FIDUCIARIA	PENDIENTE DE DEPOSITAR
01/04/2019	\$ 499.977	\$ 499.977	\$ 499.977	\$ -	\$ 499.977
03/04/2019	\$ 500.063	\$ 500.063	\$ 500.063	\$ -	\$ 1.000.040
04/04/2019	\$ 500.036	\$ 500.036	\$ 500.036	\$ -	\$ 1.500.076
05/04/2019	\$ 999.907	\$ 999.907	\$ 999.907	\$ 500.000	\$ 1.999.983
06/04/2019	\$ 700.864	\$ 700.864	\$ 700.864	\$ -	\$ 2.700.847
08/04/2019	\$ 1.209.868	\$ 1.209.868	\$ 1.209.868	\$ 500.000	\$ 3.410.715
09/04/2019	\$ 1.058.207	\$ 1.058.207	\$ 1.058.207	\$ 500.000	\$ 3.968.922
10/04/2019	\$ 514.510	\$ 514.510	\$ 514.510	\$ 1.000.000	\$ 3.483.432
11/04/2019	\$ 542.677	\$ 542.677	\$ 542.677	\$ 1.000.000	\$ 3.026.109
12/04/2019	\$ 657.178	\$ 657.178	\$ 657.178	\$ 2.000.000	\$ 1.683.286
13/04/2019	\$ 367.326	\$ 367.326	\$ 367.326	\$ -	\$ 2.050.612
15/04/2019	\$ 748.066	\$ 748.066	\$ 748.066	\$ 500.000	\$ 1.772.642
16/04/2019	\$ 729.701	\$ 729.701	\$ 729.701	\$ 500.000	\$ 1.272.642
17/04/2019	\$ 701.582	\$ 701.582	\$ -	\$ -	\$ 1.272.642
18/04/2019	\$ 660.392	\$ 660.392	\$ -	\$ -	\$ 1.272.642
20/04/2019	\$ 482.187	\$ 482.187	\$ -	\$ -	\$ 1.272.642
22/04/2019	\$ 602.981	\$ 602.981	\$ -	\$ -	\$ 1.272.642
23/04/2019	\$ 519.936	\$ 519.936	\$ -	\$ 650.000	\$ 622.642
24/04/2019	\$ 497.180	\$ 497.180	\$ -	\$ 541.024	\$ 81.618
25/04/2019	\$ 460.052	\$ 460.052	\$ -	\$ 81.618	\$ (0)
26/04/2019	\$ 438.923	\$ 438.923	\$ -	\$ -	\$ (0)
27/04/2019	\$ 422.749	\$ 422.749	\$ -	\$ -	\$ (0)
29/04/2019	\$ 437.241	\$ 437.241	\$ -	\$ -	\$ (0)
30/04/2019	\$ 470.719	\$ 470.719	\$ -	\$ -	\$ (0)
	\$ 14.722.323	\$ 14.722.323	\$ 7.772.642	\$ 7.772.642	\$ (0)
<b>COBRANZA NO IMPUTADA</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Notas: De acuerdo al artículo V (Rendición de Cobranza) del contrato suplementario, el Administrador se obliga respecto de cada Período de Cobranza a:

(a) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida (la "Fecha de Rendición de la Cobranza"), hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV.

(b) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora diariamente (sin que sea aplicable la compensación por incorporación de nuevos Créditos prevista el artículo IV) a partir de la fecha en que: (i) el Fiduciario requiriera fondos para reconstituir el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, hasta completar tales Fondos Requeridos, y/o (ii) se hubiera verificado un Evento Especial.

Durante el mes de análisis no se han cumplido con los plazos mencionados anteriormente, habiendo el Fiduciante realizado un único revolving el día 30/04/2019.

Del total informado depositado existen \$81.618 del día 25/04/2019 que provienen de la devolución del excedente del Fondo de Liquidez tomados a cuenta de cobranzas, los cuales permanecen invertidos en un Fondo Común de Inversión.



**ESTADO DE ATRASO POR CLIENTE**  
 Análisis al 30-04-19

Días de Atraso	Clientes	Saldo Valor Nominal	Saldo Valor Descotado	Interés devengado a cobrar	Total Saldo Valor Desc. + Int. Dev. a Cob.	%
0 - 31	6.029	79.893.972	72.923.125	-	72.923.125	100,00%
<b>Total</b>	<b>6.029</b>	<b>79.893.972</b>	<b>72.923.125</b>	<b>0</b>	<b>72.923.125</b>	<b>100%</b>

<b>Interés devengado del período Neto</b>	<b>1.902.439</b>
<b>Al 30-04-19</b>	<b>1.902.439</b>

Nota: El atraso de los clientes es informado por el Fiduciante.



Los Róbulos

**SALDOS E INTERES DEVENGADO POR PROVINCIA**  
Análisis al 30-04-19

PROVINCIA	SDO. VALOR NOMINAL	SDO. VALOR DESCONTADO	DEVENGADO DEL PERIODO NETO	INT. DVG. MESES ANTERIORES	INTERES DVG A COBRAR
BUENOS AIRES	79.893.972	72.923.125	1.902.439	-	-
<b>Total</b>	<b>79.893.972</b>	<b>72.923.125</b>	<b>1.902.439</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



**FLUJO FUTURO**  
**Análisis al 30-04-19**

Fecha de Vencimiento	Sdo. Valor Nominal	Sdo. Valor Descontado
201905	15.337.023	15.337.023
201906	11.752.728	11.456.955
201907	10.276.381	9.773.685
201908	8.867.570	8.221.542
201909	7.625.094	6.891.671
201910	6.139.844	5.414.075
201911	4.492.345	3.861.629
201912	3.509.193	2.943.015
202001	2.584.769	2.113.184
202002	2.164.419	1.724.994
202003	1.890.099	1.470.874
202004	1.544.498	1.171.680
202005	772.497	571.749
202006	665.739	480.335
202007	550.119	387.243
202008	447.555	307.117
202009	379.560	253.903
202010	273.238	178.327
202011	111.924	71.208
202012	90.204	55.991
202101	73.244	44.320
202102	73.244	43.204
202103	66.507	38.338
202104	61.904	34.786
202105	37.111	20.346
202106	37.111	19.834
202107	37.111	19.351
202108	32.942	16.745
<b>TOTAL</b>	<b>79.893.972</b>	<b>72.923.125</b>



**Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios**

Mes	Cobranza	Gastos	Monto a Distribuir		Otros	Total Para el pago
			Rendimiento	F. Liquidez		
201904	\$ 7.691.024	\$ (311.339)	\$ 178.466	\$ -	\$ 93.162	\$ 7.651.313

**Recálculo Aviso de Pago**

VDF A

Capital al Inicio	Fecha de Pago	Tasa (%)	Intereses	Monto a Pagar	Total
\$ 53.566.990	25-abr-19	43,43%	\$ 2.294.614	\$ 5.356.699	\$ 7.651.313

(\*) Tasa variable equivalente a la Tasa de Interés, con un mínimo del 33,0% y máximo del 45,0% nominal anual.

Tasa de referencia: La "Tasa BADLAR Bancos Privados" es la tasa promedio en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por el total de bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días más el Margen Diferencial de 3,00%. A fin de calcular los intereses, el Fiduciario tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) días anteriores al inicio de cada período de Devengamiento.



**Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico**

VDF A						
MES	TEORICO SEGUN PROSPECTO		REAL		SALDO CAPITAL REAL	% PAGO CAPITAL ACUM <sup>(*)</sup>
	CAPITAL	INTERES <sup>(*)</sup>	CAPITAL	INTERES		
Saldo Inicial	-	-	-	-	53.566.990	-
abr-19	5.356.699	1.743.495	5.356.699	2.294.614	48.210.291	100,00%

(\*) De acuerdo al prospecto el cuadro de pago de servicios de los VDF A el cual se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido del 33,00% nominal anual.

(\*\*) Indica el % que se ha cancelado del capital acumulado a la fecha de análisis (Suma de todos los pagos de capital efectuados/ Suma de todos los pagos de capital teóricos según prospecto).



LOS DUEÑOS

**Control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación**

	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19
Saldo Inicio	-	-	-	117.166
<b>INGRESOS</b>				
Cobranzas	-	-	-	7.691.024
Creación Fondos de Gastos	-	-	120.000	-
Creación Fondo de Liquidez	-	-	2.600.000	-
Rescate Fondos Líquidos	-	-	-	6.500.000
Rescate Fondo de Liquidez	-	-	-	88.372
Rendimiento Inversiones	-	-	-	89.980,03
Fondos Líquidos Disponibles	-	-	-	78.352,39
Fondo de Gastos	-	-	-	-
Fondo de Liquidez	-	-	-	11.627,64
Otros Ingresos	-	-	31.510	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	-	-	2.751.510	14.369.376
<b>EGRESOS</b>				
Gastos	-	-	34.344	163.754
Pago de servicios	-	-	-	7.651.313
Inversiones	-	-	2.600.000	6.500.000
Fondos Líquidos Disponibles	-	-	-	6.500.000
Fondo de Gastos	-	-	-	-
Fondo de Liquidez	-	-	2.600.000	-
Otros Egresos	-	-	-	-
Devolución Fondo Liquidez	-	-	-	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	-	-	2.634.344	14.315.067
<b>SALDO DE CUENTA</b>	-	-	117.166	171.475

**COMENTARIOS**

De acuerdo a lo establecido en el Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero, el Fiduciario podrá invertir en forma transitoria, por cuenta y orden del Fideicomiso Financiero, los Fondos Líquidos Disponibles. A la fecha del presente Informe, el Fondo de Liquidez permanece invertido en un Fondo Común de Inversión y los Fondos Líquidos Disponibles se han sido invertidos en un Fondo Común de Inversión, no obstante, fueron rescatados en el mismo período.

**CONTROL DE EVENTOS ESPECIALES**

Días de atraso	%	Saldo Nominal
0 - 31	100,00%	79.893.972
32-90	0,00%	-
91-180	0,00%	-
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>79.893.972</b>
<b>Cobranza del mes</b>		
<b>Caja para el próximo pago de servicios (*)</b>		
<b>Fondo de Reserva</b>		
		14.722.323
		171.475
		2.518.382

(\*) Considerando la Caja para el próximo pago de servicio al cierre de cada mes según extracto bancario.

**Eventos Especiales**

<b>Cuando los Vtos Exigibles con atraso menor 90 días sea menor al 200,00% del próximo pago de Servicios</b>	Vtos Exigibles Atraso < 90 días	15.337.023
	Proximo Pago Servicios	6.751.495
	%	227,16%
<b>Cuando la Cartera Normal + Fondos Líquidos sea menor al 85% del Saldo de VDF</b>	Saldo VDF	56.666.624
	Cartera Normal + Fondos Líquidos	82.583.830
	%	145,74%
<b>Cuando la cobranza de 2 meses consecutivos sea menor al 55% de los vencimientos exigibles de dichos periodos</b>	Cobranza mes anterior	-
	Cobranza del mes	14.722.323
	Vencimientos Exigibles mes anterior	-
	Vencimientos Exigibles del mes	23.730.874
	% mes anterior	-
	% del mes	62,04%
<b>Cuando la Cartera Morosa sea mayor al 15% de la Cartera Normal en la próxima fecha de pago de servicio</b>	Cartera Morosa	0,00
	Cartera Normal	82.583.830
	%	0,0%

Luz Dabika

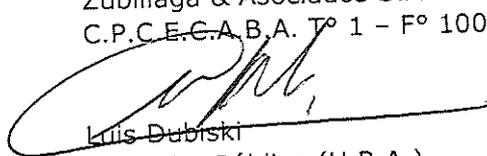


**RATIFICACIÓN DE FIRMA**

Por la presente se ratifica la firma que obra en los *Anexos I a IX* que anteceden, cuyo contenido también se ratifica, y que reemplaza la correspondiente firma ológrafa colocada en el "*Informe del Agente de Control de Activos*" de fecha 21 de Mayo de 2019 que precede a los mencionados Anexos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
21 de Mayo de 2019.

Zubillaga & Asociados S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 100



Luis Dubiski  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 103- F° 159

